



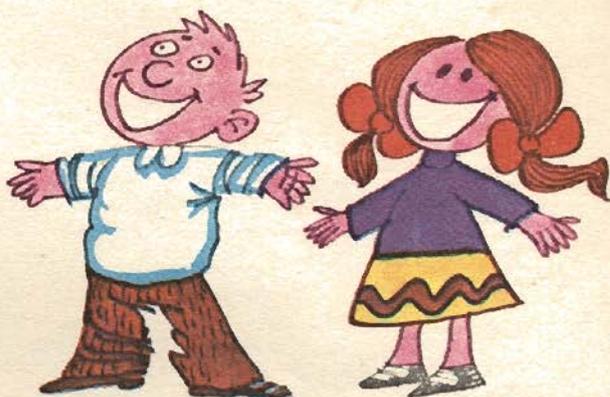
## TITULO OCTAVO

De las Reformas a la Constitución



...GRACIAS  
A LOS  
CAMBIOS...

HA  
QUEDADO  
PRECIOSA...



Para que se pueda reformar la Constitución,  
es necesario que el Congreso apruebe los  
cambios y que la mayoría de las legislaturas  
estatales estén de acuerdo con ellos.

ARTICULO 135.